



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

desse principio a la Rogativa, y desde
despues de recarse el foraxio en la
proquia de los q. ynteligencie a los
senores de el Ayuntamiento. y en virtud
se acuerdo, y mando se haga notorio a el
pueblo p. el prego pp. de esta villa el dia
y horas de la rogativa con lo demas q. en
el citado acuerdo anterior se mandava,
lo q. se publico por dho prego en la Plaza
y demas vitios publicos acostumbrados
de ella, y para que con ste lo ponga p. dilig.
que firmo Alhama q. febrero diez y siete
de mil setecientos y setenta y quatro

Colana

on
Aceptaz. y
juxam. de el
thesorero de
Sal

En la villa de Alhama a diez y seis de dias
del mes de febrero de mil setecientos y
quatro años yo el fiel de thro. q. resabex el nom.
bram. de thesorero de Sal, a llanuel Cori
ano de esta berindad en su persona y enten
dido de ellos Dijo: lo aceptaba y accepto, y jur
en forma de dho. Cumplir bien, fiel, y le
galmente con uenencia por hasi lo respon
dio, y firma con mis el ess. fiel de

